



Transporte

Ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos

<http://www.minetur.gob.es/>

Vigencia de la subvención: Hasta el 30/11/2012.

Gestiona: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Ámbito: Estatal.

Cobertura de la ayuda: 25,00 % ó 30.000,00 €

Gastos subvencionables y líneas de acción:

Ayudas para facilitar y fomentar el desarrollo de la movilidad eléctrica por su contribución a la mayor sostenibilidad del sector del transporte, a una mejora de la eficiencia energética y a la reducción de la contaminación.

Serán subvencionables: la adquisición y la financiación por leasing financiero y arrendamiento por renting o leasing operativo de vehículos eléctricos nuevos matriculados por primera vez en España (turismos M1; furgonetas N1; autobuses o autocares M2; autobuses o autocares M3; furgones N2; motocicletas L3e y L5e; cuadriciclos ligeros L6e; cuadriciclos pesados L7e).

Serán Beneficiarios: personas físicas (incluidos autónomos); entidades privadas y las Administraciones públicas, las sociedades o

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |